

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2014.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 20 y 27 de diciembre de 2013, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 22 de marzo de 2013, relativo a la aprobación de la RPT que afecta a las unidades integrantes de la Dirección General de Régimen Interior, al Servicio de Estadística y al Registro General.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Anexo 1 al que se refiere el acuerdo primero en el sentido de que donde dice:

TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN (ADJTO. SERV)	001	27	25.124,45	S	C	71406	1111	A1-27	A4	A1	71	Arquitecto
---	-----	----	-----------	---	---	-------	------	-------	----	----	----	------------

debe decir:

TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN (ADJTO. SERV)	001	27	25.124,45	N	C	71400	1111	A1-27	A4	A1	71	Arquitecto
---	-----	----	-----------	---	---	-------	------	-------	----	----	----	------------

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo segundo en el sentido de que donde dice:

o Aprobación de la valoración del puesto de trabajo de Oficial 1ª Agente de Notificaciones y Mensajería, C2-15, adscrito a la Unidad de Valija y Notificaciones del Servicio de Gobierno Interior con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

<u>FACTOR</u>	<u>SUBFACTOR</u>	<u>PUNTOS</u>
Responsabilidad	Relaciones	24
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	53,64
Penosidad	Condiciones Externas	25
Peligrosidad	Agresión	11
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>150,64</b>
<b>EUROS/ AÑO</b>		<b>9.020,32ö</b>

debe decir:

õSEGUNDO: Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Oficial 1ª Agente de Notificaciones y Mensajería, C2-15, adscrito a la Unidad de Valija y Notificaciones del Servicio de Gobierno Interior con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

<u>FACTOR</u>	<u>SUBFACTOR</u>	<u>GRADO</u>	<u>PUNTOS</u>
Responsabilidad	Relaciones	4	24
Responsabilidad	Mando	1	9
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	1	53,64
Penosidad	Condiciones Externas	3	25
Peligrosidad	Enfermedad	4	17
Peligrosidad	Agresión	2	11
Incompatibilidad	Incompatibilidad	3	37
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>176,64ö</b>

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

3.- Modificar la denominación del puesto de personal eventual õDirector/a Parques y Jardinesö

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la denominación del puesto de personal eventual de Director/ra Parques y Jardines, que pasa a denominarse de Director/ra de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

4.- Aprobar la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla dentro de la Web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), donde se facilitará información sobre los indicadores de transparencia, tanto propuestos por Transparencia Internacional España, como por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

TERCERO.- Atribuir a las Direcciones Generales, Unidades, Organismos autónomos y empresas municipales la gestión, mantenimiento y actualización de los contenidos e indicadores en materia de Transparencia, aprobando al efecto el Protocolo de gestión de contenidos e indicadores de transparencia y compromisos de actualización para las distintas Direcciones Generales, Unidades, Organismos Autónomos y Empresas Municipales dentro de la Corporación, que se adjunta como Anexo II.

CUARTO.- Facultar a la Delegación de Hacienda y Administración Pública para dictar cuantas instrucciones se consideren necesarias para el desarrollo, mantenimiento, actualización y gestión del Portal de Transparencia, así como para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

---

5.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación RRHHWIN, para el ejercicio 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 4.050,80 €, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001582 (Ref. 68/13)

Objeto: Mantenimiento y soporte técnico de la aplicación RRHHWIN -recursos humanos- para el año 2014.

Adjudicatario: Meta-4 Spain, S.A.

Cuantía del Contrato: 40.173,26 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.436,38 €

Importe total: 48.609,64 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	44.555,84 Euros
20303.49101.21600/15	4.050,80 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, con aplicación de lo dispuesto en el art. 107 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

6.- Aceptar subvención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el desarrollo del Programa "Prevención Comunitaria de las Drogodependencias en el ámbito familiar de Sevilla, Ciudades ante las Drogas 2013".

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para desarrollo del Programa Prevención Comunitaria de las Drogodependencias en el ámbito familiar de Sevilla Ciudades ante las Drogas 2013, ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio, por importe de 6.000 euros.